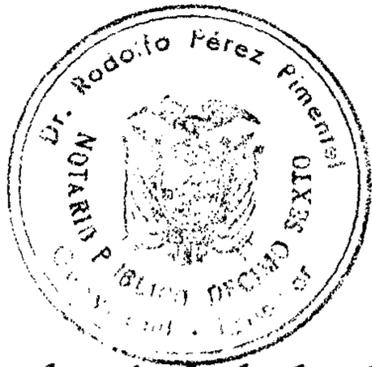


23165

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

0000 02



No. 2.001-//
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA YRIS C. LTDA.---
CUANTIA: US\$ 10.765,00.-----

1
2
3
4
5
6
7 y En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
8 nombre, Provincia del Guayas, a los veintiséis días del mes de
9 Octubre del año dos mil uno, ante mí, Doctor RODOLFO
10 PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo
11 Sexto de éste Cantón, comparece: el señor FRANCISCO
12 JOSE SOLA MEDINA, ✓ de estado civil casado, por los
13 derechos que representa en su calidad de Gerente y
14 Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad
15 Limitada denominada "INMOBILIARIA YRIS C. LTDA.",
16 calidad que acredita con la copia de su nombramiento
17 debidamente inscrito que se agrega para que se incorpore
18 como documento habilitante en legitimación de su personería;
19 y, por otra parte, comparece el señor RICARDO SOLA
20 TANCA, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de
21 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
22 WINDONDAN S.A., calidad que acredita con los
23 documentos que se adjuntan a la presente escritura como
24 documentos habilitantes en legitimación de su personería.-
25 Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
26 domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para
27 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos personalmente
28 doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta

Aumento Capital - Windondan S.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para
2 su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
3 siguiente:-----

4 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de
5 escrituras públicas a su cargo a su cargo a su cargo, sírvase
6 insertar una por la cual conste la de aumento de capital y
7 reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes
8 cláusulas: -----

9 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al
10 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Publica
11 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, las
12 siguientes personas naturales y jurídicas: a) Señor Francisco
13 Sola Medina, en su calidad de Gerente y Representante Legal
14 de la Compañía Inmobiliaria Yris C. Ltda conforme lo justifica
15 con la nota de su nombramiento inscrito que acompaña,
16 actuando además de conformidad con las resoluciones
17 adoptadas en la Junta General de Socios de la Compañía
18 celebrada el dieciocho de Septiembre del año dos mil uno; b)
19 Windondan S.A., debidamente representada en este acto por
20 el señor Ricardo Sola Tanca, en su calidad de Gerente General
21 y Representante Legal, para lo cual adjunta su nombramiento
22 como documento habilitante, así como la copia del Acta de
23 Junta General de la Compañía Windondan S.A., celebrada el
24 diecisiete de septiembre del dos mil uno.-----

25 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La
26 Compañía Inmobiliaria Yris C.Ltda, se constituyo mediante
27 escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Séptimo
28 del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTELNotario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 Arboleda, el ocho de febrero de mil novecientos setenta y
 2 siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
 3 el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete, con
 4 un capital social de trescientos mil sucres. b) Por escritura
 5 publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero del
 6 Cantón Guayaquil, el quince de octubre de mil novecientos
 7 ochenta y siete, la Compañía Inmobiliaria Yris C. Ltda,
 8 aumento el capital suscrito y reformo sus estatutos sociales,
 9 escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de
 10 Guayaquil, con fecha veintinueve de marzo de mil
 11 novecientos ochenta y ocho. c) mediante Resolución Número
 12 NOVENTA Y CUATRO-DOS-DOS-UNO-CERO CERO CERO
 13 CERO SIETE CERO NUEVE, la Intendencia de Compañías de
 14 Guayaquil procedió a disolver la Compañía Inmobiliaria Yris
 15 C. Ltda., resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil
 16 el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco.
 17 d) Conforme consta de la escritura publica otorgada ante el
 18 Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado
 19 Humberto Moya Flores, con fecha veintitrés de julio de mil
 20 novecientos noventa y seis, se reactivo la compañía
 21 Inmobiliaria Yris C. Ltda., aumentó su capital social y
 22 reformo el estatuto social, escritura que fuera inscrita en el
 23 Registro Mercantil el primero de noviembre de mil
 24 novecientos noventa y seis. e) Por escritura publica otorgada
 25 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, con
 26 fecha veintiocho de noviembre del dos mil la Compañía
 27 Inmobiliaria Yris C. Ltda., aumento el capital de la compañía,
 28 efectuó la Conversión del Capital de la Compañía de sucres a

Aumento Capital - Windondan S.A.

3



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

1 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y procedió a
2 reformar el estatuto social, escritura que fue inscrita en el
3 Registro Mercantil con fecha once de julio del dos mil uno. f)
4 La Compañía Windondan S.A. es actual y legítima
5 propietaria de los solares OCHO (8) y NUEVE-A (9-A) de la
6 Urbanización Rinconada del Lago, de la jurisdicción del
7 Cantón Samborondón, los mismos que adquiriera la
8 Compañía Windondan S.A., conforme consta de la escritura
9 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del
10 Cantón Guayaquil, con fecha diecinueve de agosto de mil
11 novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la
12 Propiedad de Samborondón el uno de octubre de mil
13 novecientos noventa y siete.- Los indicados solares conforme
14 a la escritura de subdivisión la misma que fuera inscrita en el
15 registro de la propiedad con fecha quince de Junio de mil
16 novecientos noventa y nueve, tienen los siguientes linderos y
17 mensuras: **LOTE OCHO: POR EL NORTE.-** Lote A y Lote B,
18 partiendo del vértice nor-oeste y siguiendo dirección oeste-
19 este y una distancia de treinta y cinco metros, veintitrés
20 centímetros, donde intercepta con la línea divisoria entre el
21 Lote B y el Lote C, luego toma una nueva deflexión hacia el
22 Este y una distancia de cincuenta y ocho metros, un
23 centímetro, llega al vértice nor-este del terreno. **POR EL**
24 **SUR:** Solar siete -siete B y partiendo del vértice sur-este (p-
25 cuatro) y siguiendo dirección este-oeste y una distancia de
26 noventa y cinco metros, veintinueve centímetros, llega al
27 vértice suroeste donde intercepta con el borde de la calle
28 vehicular.- **POR EL ESTE:** Río Babahoyo y partiendo del

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 vértice nor-este siguiendo dirección norte-sur y una distancia
 2 de cuarenta y cuatro metros, treinta y seis centímetros, llega
 3 al punto p-cuatro que es el vértice sur-este del terreno. **POR**
 4 **EL OESTE:** Calle Vehicular y partiendo del punto P-Uno y
 5 siguiendo dirección sur-norte y una distancia de cinco metros,
 6 llega al vértice noroeste del terreno.- Area total del DOS MIL
 7 CUATROCIENTOS UN METROS CUADRADOS
 8 VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS.- **LOTE NUEVE -**
 9 **A.-** **POR EL NORTE:** Lote B y partiendo del vértice nor-
 10 oeste y tomando dirección oeste-este y una distancia de
 11 treinta y cuatro metros, cincuenta y ocho centímetros, llega al
 12 vértice nor-este del terreno.- **POR EL SUR:** Partiendo del
 13 vértice sur-este del terreno y sigue dirección este-oeste y una
 14 distancia de treinta y cinco metros, veintitrés centímetros,
 15 llega a desembocar a la calle publica, el mismo que es el
 16 vértice sur-oeste del terreno. **POR EL ESTE:** Lote B y Lote C,
 17 partiendo del vértice nor-este y tomando dirección norte-sur y
 18 una distancia de once metros, noventa y dos centímetros,
 19 llega a la línea divisoria del lote B y lote C, sigue el mismo
 20 rumbo y una distancia de veintisiete metros, treinta y seis
 21 centímetros, llega al vértice sur-este del terreno. **POR EL**
 22 **OESTE:-** Calle vehicular y partiendo del vértice sur-oeste y
 23 tomando dirección sur-norte y una distancia de veintinueve
 24 metros, sesenta y seis centímetros, llega al vértice nor-oeste
 25 del terreno. **AREA TOTAL DE UN MIL CIENTO**
 26 **OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, NOVENTA Y**
 27 **SIETE DECÍMETROS CUADRADOS.- g)** La Junta General de
 28 Accionistas de la Compañía Windondan S.A., en Sesión

Aumento Capital - Windondan S.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

1 efectuada el diecisiete de Septiembre del dos mil uno, resolvió
2 participar en el Aumento de Capital de la Compañía
3 Inmobiliaria Yris C. Ltda., y suscribir participaciones las
4 serán pagadas mediante el aporte y transferencia de bienes
5 inmuebles de la Compañía ubicados en la jurisdicción del
6 Cantón Samborondón, autorizando al Gerente General para
7 que suscriba las escrituras y documentos que fueren
8 necesarios. h) La Junta General de Socios de Inmobiliaria
9 Yris C. Ltda., reunida el dieciocho de septiembre del dos mil
10 uno, mediante la unanimidad de votos resolvió aumentar el
11 capital suscrito de la Compañía y la consecuente reforma
12 estatutaria, conforme a los términos que se contienen en el
13 Acta de la Junta que se incorpora como documento a la
14 escritura.-----

15 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
16 expuesto, el señor Francisco Sola Medina en su calidad de
17 Gerente de la Compañía Inmobiliaria Yris C. Ltda., y además
18 autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía
19 efectuada el dieciocho de septiembre del dos mil uno, declara:
20 **PRIMERO:** Que se aumenta el capital suscrito de la
21 compañía en la suma de diez mil setecientos sesenta y cinco
22 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la
23 emisión de doscientas sesenta y nueve mil ciento veinticinco
24 nuevas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una,
25 de tal forma que la Compañía en adelante girara con un
26 capital suscrito de once mil setecientos noventa y tres dólares
27 de los Estados Unidos de América.- **SEGUNDO.-** Que el
28 presente aumento de capital, es íntegramente suscrito y

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 pagado por la Compañía Windondan S.A., en la forma
2 establecida en el acta de la junta general de accionistas de
3 Inmobiliaria Yris C. Ltda, la misma que se incorpora a la
4 presente escritura como documento habilitante.- **TERCERO.**-
5 Como consecuencia del aumento de capital, se reforma la
6 Cláusula Sexta del Estatuto Social de la Compañía, conforme
7 a los términos del acta que se incorpora.-----

8 **CUARTA.- APORTE.**- El señor Ricardo Sola Tanca, a nombre
9 y en representación de la Compañía Windondan S.A., en su
10 calidad de Gerente General y además debidamente
11 autorizado por las disposiciones de la Junta General de
12 Accionista de la mencionada Compañía, efectuada el
13 diecisiete de Septiembre del dos mil uno, aporta y transfiere,
14 en favor de la Compañía Inmobiliaria Yris C. Ltda., en pago
15 de las participaciones que suscribe en el aumento de capital,
16 todos los derechos reales que tiene sobre los bienes inmuebles
17 descritos en la cláusula de antecedentes, así como las
18 servidumbres y gravámenes que pudieran existir sobre los
19 mismos.-----

20 **QUINTA.- DECLARACIÓN JURADA.**- El señor Francisco
21 Sola Medina, en su calidad de Gerente y Representante Legal
22 de la Compañía Inmobiliaria Yris C. Ltda., dando
23 cumplimiento a lo dispuesto en el artículo once de la
24 Resolución NOVENTA Y TRES-UNO-UNO-CERO CERO
25 UNO UNO, del veintisiete de agosto de mil novecientos
26 noventa y tres, declara bajo Juramento que el Aumento de
27 Capital acordado por la Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil

a. medina
R. Perez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]



1 uno, se encuentra íntegramente suscrito, el mismo que es
2 pagado en especie, mediante el aporte inmobiliario efectuado,
3 con lo que se acredita la correcta integración de capital.-

4 **SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora
5 para que formen parte integrante de la presente escritura, los
6 siguientes documentos: a) Copia del Acta de la Junta General
7 de Accionistas de la Compañía Windondan S.A., celebrada el
8 diecisiete de septiembre del dos mil uno; b) Copia del Acta de
9 la Junta General de Socios de la Compañía Inmobiliaria Yris
10 C. Ltda., efectuada el dieciocho de septiembre del dos mil
11 uno. c) Nombramiento de Gerente de la Compañía
12 Inmobiliaria Yris C. Ltda., d) Nombramiento del Gerente
13 General de la Compañía Windondan S.A.-----

14 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
15 necesarias para la correcta y plena validez de la presente
16 escritura pública, quedando autorizada una cualquiera de las
17 partes a inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil
18 y en el Registro de la Propiedad respectivo Cantón.-----

19 (firmado) Abogado Julio César Rumbea Campozano.-
20 Registro número cuatro mil quinientos veintiséis del Colegio
21 de Abogados del Guayas.-----

22 ----- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.) -----

23 Es copia.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en
24 el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con
25 la Ley queda formalizada en escrituras pública para surta sus
26 correspondientes efectos legales.- La cuantía de la presente
27 escritura es tal como consta en la matriz de la misma.- Los
28 comparecientes me exhibieron sus documentos de



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
NOV	09	2001	CA13	06015994

CONTRIBUYENTE CIA. INMOB. YRIS C. LTDA.	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. ACO
--	------------------------------------	-------------------------

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONCEPTO
**ALCABALAS Y REGISTROS EN CONSIGNACION
(GUAYAS-SAMBORONDON)**
FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 26-OCT-2001
CUANTIA: 10,765.00 ALCUOTA: 100.0000 % Art. Porc. %

Por los Primeros \$.	400.00	x 6.25 % =	25.00
Por la Diferencia \$	10,365.00	x 8.00 % =	829.20
Adic. Alcabala a E.M.A.G. 0.5 %			*****
Adic. Alcabala a E.P.A.P-G. 1%			107.65
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1%			107.65
(-) Dctos. en Alcabalas y Adicion.	0.00 %		*****
Total Impuesto de Alcabala Municipal			1,069.50
Intereses por Alcabala y Registro Municipal			*****
Impuesto al Registro Municipal	1.00 %		107.65
Registro Consejo Provincia 0.1%			10.77
Recargo Registro Municipal	0.00 %		*****
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00 %		*****
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.			*****
Tasa de Tramite Administrativo # 2171788			0.73

	0000 06	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO		\$. *****0.01
CHEQUES		\$. *****1,188.64
N/C y/o TRANSFER.		\$. *****
TOTAL RECIBIDO		\$. *****1,188.65

VALOR TOTAL A COBRAR: 1,188.65
CH. MCH - 1070025244 - 285 \$ 1,188.64



[Signatures]
DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

6063417
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
11:47:52
PMF
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

F 98.07.011

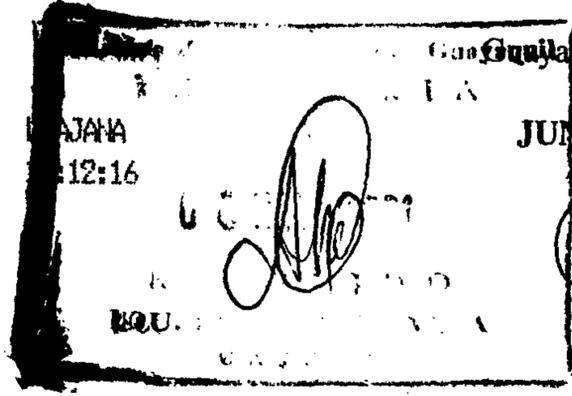


JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº B- **060832** IMPUESTO DE ALCABALAS POR U.S.\$ 322.95.....

RECIBI de CIA. INMOBILIARIA YRIS C. LTDA.
Cantidad de TRESCIENTOS VEINTE Y DOS (202) DOLARES
por concepto de Impuesto adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
10,765.00 por la transferencia
de dominio de LOTES A/E - CIA. INMOBILIARIA YRIS C. LTDA.

PAGADO EN EFECTIVO PAPELETA SAMBORONDON
NOTARIA DECIMO SEXTA DR. ROBERTO PEREZ PIMENTEL
SEGUN ART. 104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA
SEGURITIZACION del Decreto Ejecutivo 1843900 de Mayo de 1946.



Guayaquil, _____ de NOVIEMBRE XXX 2001
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
Econ. Roberto Guerrero Ojeda
TESORERO



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Guayaquil 11/8/01 11:49:57

Formulario No.: 110920

Por: \$54.33

Notaría No. 16

No. Municipio: 6012321

Comprador / A favor de: CIA. INMOB. YRIS CLTDA.

Vendedor / Que otorga: CIA. WINDONDAN S.A.

Concepto: APORTE DE INMUEBLE

Base imponible: \$ 10,765.00

Observaciones: 0%01 0%01 0%01

Provincia: Guayas

Cantón: Guayaquil

Parroquia: xxxxxxxx

ETorres

AEstupiñan

dw_rpt_gru

38229

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

16 No. 0001473

G

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Guayaquil 11/8/01 11:49:57

Formulario No.: 110921

Por: \$11.27

Notaría No. 16

No. Municipio: 60123241

Comprador / A favor de: CIA. INMOB. YRIS CLTDA.

Vendedor / Que otorga: CIA. WINDONDAN S.A.

Concepto: APORTE INMUEBLE

Base imponible: \$ 10,765.00

Observaciones: 0%01 0%01 0%01

Provincia: Guayas

Cantón: Guayaquil

Parroquia: xxxxxxxx

ETorres

AEstupiñan

dw_rpt_gru

38229

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0001474

G

ORIGINAL

Ilust. Municipalidad de San Borondón

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA No. 1.275 No. Doc. 34.483 Caja: 0

DE: **[REDACTED]** S.A. CODIGO: **0000**
 DIRECCION: CALLE PUBLICA No. Titulo:
 LOCALIDAD: RINCONADA DEL LAGO CATEGORIA: VACIO
 VALORES: TERRENO AVALUO CONSTRUCCION AVALUO COMERCIAL AVALUO CATASTRAL DATOS
 \$1.00 \$ 0.00 \$ 2.36.60

*** LIQUIDACION PREDIAL* ANUAL**

URBANO	\$33.5760	DESCUENTO:	\$8.3976
EDUCACION	\$2.1360	RECARGO :	\$0.0000
EDICINA RURAL	\$2.1360	INT. MORA:	\$0.0000
1.6X1000 ADICIONAL	\$12.8159		
AL INTERES SOCIAL	\$7.1200		
	\$7.8144	TOTAL :	\$276.70

EDIFICADO \$213.6000
 EDUCACION \$0.5000
 EDUCACION PROF. \$0.0000
 SUBTOTAL: \$280.0985

ANCELAADO
 NO EXONERADO

12 ENE. 2001
 J. QUINTO
 CAJA

CAJERO
 11:40:15

CONTRIBUYENTE

Ilust. Municipalidad de San Borondón

01 COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA No. 1.275 No. Doc. 34.482 Caja: 0

DE: **[REDACTED]** WINDONDAN S.A. CODIGO: **40-043 0103**
 DIRECCION: CALLE PUBLICA No. Titulo:
 LOCALIDAD: RINCONADA DEL LAGO CATEGORIA: VACIO
 VALORES: TERRENO AVALUO CONSTRUCCION AVALUO COMERCIAL AVALUO CATASTRAL DATOS
 \$204.00 \$ 0.00 \$ 4.322.40

*** LIQUIDACION PREDIAL* ANUAL**

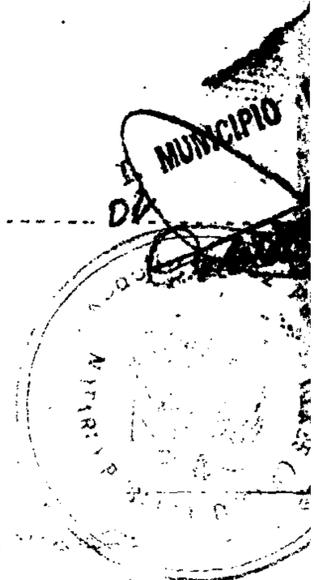
URBANO	\$68.9360	DESCUENTO:	\$6.8935
EDUCACION	\$4.3210	RECARGO :	\$0.0000
EDICINA RURAL	\$4.3210	INT. MORA:	\$0.0000
1.6X1000 ADICIONAL	\$25.9260		
AL INTERES SOCIAL	\$21.6090		
	\$15.8553	TOTAL :	\$566.67

EDIFICADO \$432.1000
 EDUCACION \$0.5000
 EDUCACION PROF. \$0.0000
 SUBTOTAL: \$573.5683

ANCELAADO
 NO EXONERADO
 12 ENE. 2001
 J. QUINTO
 CAJA

CAJERO
 11:39:03

CONTRIBUYENTE



Guayaquil, 4 de Noviembre de 1996

0000 08

Señor
FRANCISCO SOLA MEDINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General de Socios de INMOBILIARIA YRIS C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, acordò elegirlo a usted, GERENTE de la sociedad, por un periodo de cinco años. En tal calidad usted ejercerà la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía al tenor de los estatutos sociales, contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Gustavo Cañarte Arboleda, el 8 de Febrero de 1977, inscrita el 17 de Mayo del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Por resolución No. 94-2-2-1-8000-709 dictada por el Subdirector de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, con fecha 22 de Febrero de 1994, se declara disuelta la Compañía, resolución que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de Febrero de 1995.

Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 23 de Julio de 1996, la Compañía Reactivò, Aumentò su Capital Social y Reformò sus Estatutos Sociales, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil el primero de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente,

Cecilia de Sola

SRA. CECILIA TANCA DE SOLA
Presidenta de la Junta
INMOBILIARIA YRIS, C. LTDA.



Guayaquil, Noviembre 4 de 1996

Acepto el cargo del GERENTE de INMOBILIARIA YRIS C. LTDA. para el cual he sido elegido

FRANCISCO SOLA MEDINA

yris nomb doc
page 1

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*
Folios *69191* Registro Mercantil No.
20430 Repertorio No. *32926*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *18 de Noviembre de 1996*

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Piñetti
Notario Público Director Ex-cto
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 07 de Noviembre del 2000

Señor
RICARDO SOLA TANCA
Ciudad.-

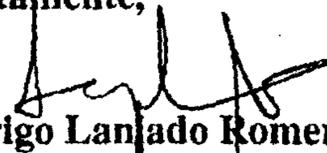
De mis consideraciones.-

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anònima WINDONDAN S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía WINDONDAN S.A. , a usted le corresponderà ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía Anònima WINDONDAN S.A. , se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantòn Guayaquil Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 25 de Agosto de 1995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn el 20 de Octubre de 1995.

Atentamente,


Rodrigo Lanjado Romero
Secretario de la Junta.



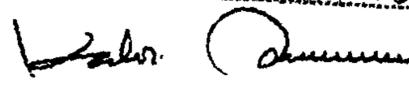
Razòn: Acepto el Nombramiento de GERENTE GENERAL, que antecede.

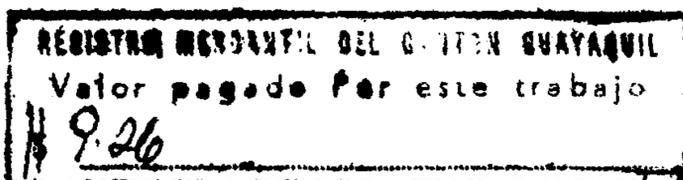
Guayaquil, Noviembre 07 del 2.000


Ing. Ricardo Solá Tanca
C.I: 0908851702
DIRECCION: Luque 1902 y Los Rios
TELEFONO : 362636

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
de la compañía Windondan SA
a favor de Ricardo Sola Tanca
folios) 83-930 Registro Mercantil No.
23.099 Repertorio No. 29349
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Noviembre 24 del 2000


Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantòn Guayaquil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C.LTDA. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DOCE HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LUQUE 1902 Y TULCAN, SE REUNE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA YRIS: 1) SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA, PROPIETARIO DE CIENTO VEINTIDOS PARTICIPACIONES; 2) FUNDACION SOLA & COMPAÑIA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, PROPIETARIA DE VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PARTICIPACIONES; 3) SEÑORA CECILIA TANCA DE SOLA, PROPIETARIA DE CIENTO VEINTIDOS PARTICIPACIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE UN MIL VEINTIOCHO DOLARES, DIVIDIDO EN VEINTICINCO MIL SETECIENTAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA. TAMBIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA JUNTA GENERAL, EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA WINDONDAN S.A. LOS SOCIOS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL DE SOCIOS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO DIECINUEVE, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA LA SEÑORA CECILIA TANCA DE SOLA, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C.LTDA., Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, GERENTE DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO, Y FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA. LA PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNION ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA,
SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.
POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUORUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. EL GERENTE DE LA COMPAÑIA ELEVA A MOCION CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, LOS QUE SON APROBADOS SIN OBJECION POR LA UNANIMIDAD DE ESTA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y SE RESUELVE: 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- QUE SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES MEDIANTE LA EMISION DE DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO NUEVAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑIA SEA LA SUMA DE ONCE MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.

2.- DE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- UNANIMEMENTE SE ACUERDA QUE EL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A SUSCRIBIRSE POR EL AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTUE EN SU TOTALIDAD SIN DEJAR NINGUN SALDO PENDIENTE, DEBIENDOSE REALIZAR EL PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO POR LAS NUEVAS PARTICIPACIONES QUE SE EMITAN, EN PROPORCION A LAS QUE POSEEN ACTUALMENTE, AL RESPECTO LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR INTERMEDIO DE SUS REPRESENTANTES INDIVIDUALMENTE DECLARAN NO TENER INTERES EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE CONCEDE LA LEY PARA SUSCRIBIR LAS PARTICIPACIONES QUE YA SE EMITAN CONFORME LO DETERMINA EL ARTICULO 110 DE LA LEY DE COMPAÑIAS EN ESTE

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]



PUNTO SOLICITA LA PALABRA EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, QUIEN EXPRESA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA WINDONDAN S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DESEA INTERVENIR EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIBIR LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE SE EMITAN, ESTO ES DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO NUEVAS PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA.

LA JUNTA LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO POR UNANIMIDAD ACEPTA LA PROPUESTA EFECTUADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA WINDONDAN S.A.

2.1.- DE LA FORMA DE PAGO.- POR UNANIMIDAD SE RESUELVE QUE EN PAGO DE LAS APORTACIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑIA WINDONDAN S.A., POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APORTA Y TRANSFIERE LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN LA JURISDICCION DEL CANTON SAMBORONDON IDENTIFICADAS COMO SOLARES 8 Y 9A DE LA URBANIZACION RINCONADA DEL LAGO, SOLARES QUE DE ACUERDO A LA ESCRITURA DE SUBDIVISION DE LOTES TIENEN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS:

LOTE 8: POR EL NORTE.- LOTE A Y LOTE B, PARTIENDO DEL VERTICE NOR-OESTE Y SIGUIENDO DIRECCION OESTE-ESTE Y UNA DISTANCIA DE 35,23 MTS., DONDE INTERCEPTA CON LA LINEA DIVISORIA ENTRE EL LOTE B Y EL LOTE C, LUEGO TOMA UNA NUEVA DEFLECCION HACIA EL ESTE Y UNA DISTANCIA DE 58,01 MTS. LLEGA AL VERTICE NOR-ESTE DEL TERRENO.

POR EL SUR.- SOLAR 7-7B Y PARTIENDO DEL VERTICE SUR-ESTE (P4) Y SIGUIENDO DIRECCION ESTE-OESTE Y UNA DISTANCIA DE 95,29 MTS. LLEGA AL VERTICE SUR-OESTE DONDE INTERCEPTA CON EL BORDE DE LA CALLE VEHICULAR.

POR EL ESTE.- RIO BABAHOYO Y PARTIENDO DEL VERTICE NOR-ESTE SIGUIENDO DIRECCION NORTE-SUR Y UNA DISTANCIA DE 44,36 MTS. LLEGA AL PUNTO P4 QUE ES EL VERTICE SUR-ESTE DEL TERRENO.

POR EL OESTE.- CALLE VEHICULAR Y PARTIENDO DEL PUNTO P1 Y SIGUIENDO DIRECCION SUR-NORTE Y UNA DISTANCIA DE 5MTS. LLEGA AL VERTICE NOR-OESTE DEL TERRENO.

ÁREA TOTAL DE 2.401,22 M2.

LOTE 9A: POR EL NORTE.- LOTE B Y PARTIENDO DEL VERTICE NOR-OESTE Y TOMANDO DIRECCION OESTE-ESTE Y UNA DISTANCIA DE 34,58 MTS. LLEGA AL VERTICE NOR-ESTE DEL TERRENO.

POR EL SUR.- PARTIENDO DEL VERTICE SUR-ESTE DEL TERRENO Y SIGUE DIRECCION ESTE-OESTE Y UNA DISTANCIA DE 35,23 MTS. LLEGA A DESEMBOCAR A LA CALLE PUBLICA, EL MISMO QUE ES EL VERTICE SUR-OESTE DEL TERRENO.

POR EL ESTE.- LOTE B Y LOTE C, PARTIENDO DEL VERTICE NOR-ESTE Y TOMANDO DIRECCION NORTE-SUR Y UNA DISTANCIA DE 11,92 MTS. LLEGA A LA LINEA DIVISORIA DEL LOTE B Y LOTE C, SIGUE EL MISMO RUMBO Y UNA DISTANCIA DE 27,36 MTS. LLEGA AL VERTICE SUR-ESTE DEL TERRENO.

POR EL OESTE.- CALLE VEHICULAR Y PARTIENDO DEL VERTICE SUR-OESTE Y TOMANDO DIRECCION SUR-NORTE Y UNA DISTANCIA DE 29,66 MTS. LLEGA AL VERTICE NOR-OESTE DEL TERRENO.

AREA TOTAL DE 1.186,97 M2.

LOS SOCIOS DE INMOBILIARIA YRIS C.LTDA. Y ADEMAS LOS CONCURRENTES SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO EN ESTA JUNTA GENERAL, ESTAN POR UNANIMIDAD DE ACUERDO EN AVALUAR, COMO EN EFECTO LO HACEN LOS BIENES INMUEBLES QUE SE APORTAN EN LA SUMA UNIFICADA TOTAL DE \$10.765 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, APROBANDO DICHO AVALUO COMO PRECIO REAL Y JUSTO PARA LOS INMUEBLES QUE SE TRANSFIERE

SU DOMINIO, ACEPTANDO ESTA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LA SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES Y LA FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

3.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- LOS SOCIOS ACUERDAN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU CLAUSULA SEXTA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "~~CLAUSULA SEXTA: DEL CAPITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EL MISMO QUE ESTA DIVIDIDO EN DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO PARTICIPACIONES SOCIALES, NO NEGOCIABLES, POR VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA.~~

LOS PRESENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS ANTES DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA A LOS CUALES SE REMITEN EN CASO NECESARIO, AUTORIZANDO AL GERENTE PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y APROBACION DE LOS PRESENTES ACUERDOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO DEL CUAL TRATAR, POR SECRETARIA SE PROCEDE A LA ELABORACION DEL ACTA, UNA VEZ HECHO, SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DANDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS CONCURRENTES, SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACION, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA, SIENDO LAS TRECE HORAS CUARENTA MINUTOS. F) CECILIA TANCA DE SOLA - PRESIDENTE; F) FRANCISCO SOLA MEDINA - GERENTE SERETARIO; F) FRANCISCO SOLA TANCA - SOCIO; F) CECILIA TANCA DE SOLA - SOCIA; F) FUNDACION SOLA & COMPAÑIA - FRANCISCO SOLA MEDINA - SOCIA; F) WINDONDAN S.A.- RICARDO SOLA TANCA.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL A LA QUE REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.


FRANCISCO SOLA MEDINA
GERENTE - SECRETARIO



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

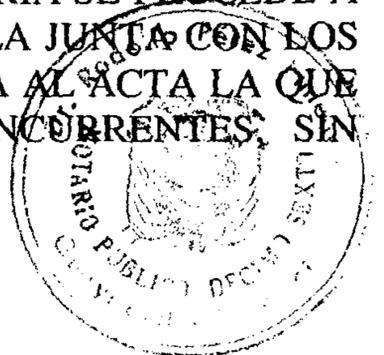
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA WINDONDAN S.A. CELEBRADA EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA WINDONDAN S.A., CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS SEÑORES RICARDO SOLA TANCA, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA; SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA, POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA. SE RESUELVE POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE AD-HOC POR FALTA DE SU TITULAR EL SEÑOR RODRIGO LANIADO ROMERO Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY, EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNION ES EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA INTERVENCIÓN DE LA COMPAÑIA EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE INMOBILIARIA YRIS C.LTDA., ASI COMO LA SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS PARTICIPACIONES QUE SE EMITAN, LAS QUE SERAN PAGADAS POR LA COMPAÑIA WINDONDAN S.A., MEDIANTE APOORTE Y TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES ESPECIFICAMENTE LOS SOLARES 8 Y 9A DE URBANIZACION RINCONADA DEL LAGO, UBICADA EN LA JURISDICCION DEL CANTON SAMBORONDON; ASI COMO LA AUTORIZACION QUE SE DEBE DAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA Y PAGUE LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL APOORTE Y TRANSFERENCIA DEL DOMINIO DE LOS INDICADOS BIENES RAICES.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA Y PASA A CONSIDERAR EL MISMO, RESOLVIENDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, PARTICIPAR EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C.LTDA., PARA LO CUAL Y EN PAGO DE LAS PARTICIPACIONES QUE SUSCRIBAN LA COMPAÑIA WINDONDAN S.A. APORTARA Y TRANSFERIRA BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, ESPECIFICAMENTE LOS SOLARES IDENTIFICADOS COMO 8 Y 9A DE LA URBANIZACION RINCONADA DEL LAGO, PARA CUYO EFECTO SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL, SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO MEDIANTE APOORTE INMOBILIARIO Y DEMAS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE CAPITAL DE INMOBILIARIA YRIS C.LTDA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO DEL CUAL TRATAR, POR SECRETARIA SE PROCEDE A LA ELABORACION DEL ACTA, UNA VEZ HECHO, SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DANDOSE LA LECTURA AL ACTA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN



Dr. Ricardo A. V. Pérez Pimentel
Dr. Ricardo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]

NINGUN TIPO DE MODIFICACION, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA MINUTOS. F) RODRIGO LANIADO ROMERO – PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; F) RICARDO SOLA TANCA – GERENTE GENERAL; F) RODRIGO LANIADO ROMERO – ACCIONISTA; F) RICARDO SOLA TANCA – ACCIONISTA.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL A LA QUE ME REMITIRE DE SER NECESARIO.



**RICARDO SOLA TANCA
GERENTE GENERAL – SECRETARIO**



XVI

2453 / I

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAMBORONDON 12

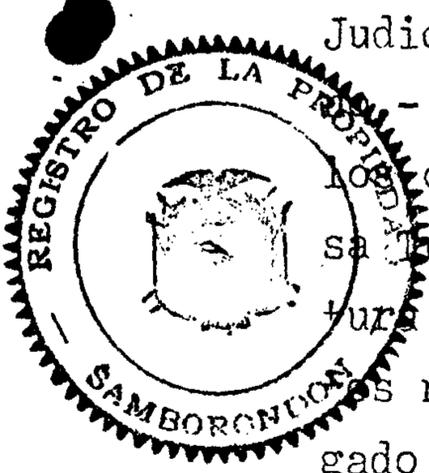
CONFIERAME UNA CERTIFICACION EN LA CUAL CONSTE LA HISTORIA DE DOMINIO Y GRAVAMENES DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA PROPIEDAD DE LA COMPANIA WINDONDAN S.A., IDENTIFICADOS COMO SOLARES 8 Y 9A DE LA URBANIZACION RINCONADA DEL LAGO.

LA COMPANIA WINDONDAN S.A. ADQUIRIÓ LA PROPIEDAD DE LOS INDICADOS SOLARES, TAL COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 1997, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAMBORONDON EL 1 DE OCTUBRE DE 1997.

AB JULIO CESAR RUMBEA C.
REG. # 4526.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON, CERTIFICA:
Que examinados los Registros de inscripción de esta Oficina, según sus índices, desde el dos de Enero de mil novecientos noventa, hasta esta fecha, no aparece que la COMPANIA WINDONDAN S.A., haya enajenado los solares de su propiedad sigando con las letras "A", "B" y "C", producto de la Unificación y posterior subdivisión de los solares Ocho, Nueve y Nueve-A, de la Urbanización "RINCONADA DEL LAGO", ubicada en esta jurisdicción Cantonal, ni que esté sujeto a Embargo, ni a Prohibición Judicial de Enajenar o Gravar, ni afectado con gravamen alguno. - Adquirió los solares Ocho, Nueve y Nueve-A por compra a los cónyuges señores George Erick Sonne Bolok y Ana María Luisa Trujillo Febres Cordero de Sonne, según consta en la Escritura Pública extendida el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Humberto Mpya Flores; e inscrita el uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete. - Posteriormente la Ilustre Muni-

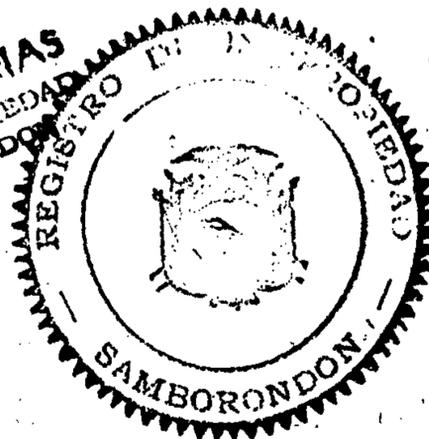
Dr. Juan D.
Dr. Rocio A.
Dr. Esteban Pérez Plazental
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



cipalidad del Cantón Samborondón, en la Sesión Ordinaria, celebrada el dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, resolvió la Unificación y posterior división de los solares Ocho, Nueve y Nueve-A, de la Urbanización "Rinconada del Lago", de propiedad de la Compañía Windondan S.A., en 3-solares identificados como "A", con una superficie de Mil ciento ochenta y seis metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados; B, con una cabida de Mil doscientos noventa y siete metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados; y, C, con un área de Dos mil cuatrocientos un metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados. Documentos y Plano protocolizados el nueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel; e inscrita el quince de Junio de mil novecientos noventa y nueve.- A su vez los vendedores adquirieron los solares por compra a la Compañía Frasvati S.A., según constan en la Escritura Pública extendida el quince de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete; e inscrita el cinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres.- Enmenda dos.- y.-posterior.-novecientos.-Valo.- Samborondón, a uno de Noviembre del dos mil uno.-

I.R.V.

U. Cornejo
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 identificación.- Leida esta escritura de principio a fin por mil
2 el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos se ratifican,
3 aprueban en todas sus partes firmando para constancia en
4 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
5

6 **p' COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA...**
7 **RUC. No. 0990269386001**

11 **Sr. FRANCISCO JOSE SOLA MEDINA**
12 **C.C. No. 0901979377**
13 **C.V. No.0738-248**

17 **p' COMPAÑIA WINDONDAN S.A.**
18 **RUC. No. 0991332502001**

22 **Sr. RICARDO SOLA TANCA**
23 **C.C. No.0908851702**
24 **C.V. No. 0731-298**

25 *Rodolfo Pérez Pimentel*

26 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**
27 **NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**
28

Aumento Capital -Windondan S.A.

SE OTOR-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz que contiene la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C. LTDA., otorgada ante mí, el veintiséis de Octubre del año dos mil uno, he anotado que su contenido ha sido Aprobado mediante Resolución No. 02-G-DIC-0002216, suscrita por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, el cuatro de Abril del año dos mil dos.-

0000 14

Guayaquil, a 23 de Abril del 2002



Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C.LTDA. DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.

0000 15

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEXTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - DIC - CERO CERO CERO DOS DOS UNO SEIS, --- DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA YRIS C.LTDA. DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE --- MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, GUAYAQUIL, ABRIL VEINTICINCO DEL DOS --- MIL DOS:.- EL NOTARIO:



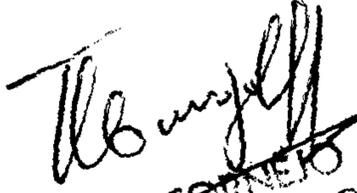
NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

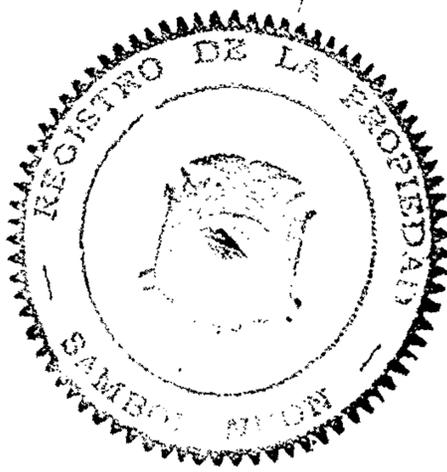
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Dr. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO:-Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0002216, dictada por el señor Intendente de Compañías, el cuatro de Abril del dos mil dos, queda inscrita la Transferencia de Dominio: que hace la Compañía Windondan S.A., a favor de la COMPAÑIA INMOBILIARIA YRIS C.LTDA., de fojas: 3.595 a 3.608, con el No. 275 en el Registro de Propiedad; y, anotada bajo el No. 506 en el Repertorio.- Samborondón, a dieciséis de Mayo del dos mil dos.-


AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



F.M.T.



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000 16

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0002216, dictada el 4 de Abril del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el ~~Aumento del capital~~ y Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIRIA YRIS C. LTDA., de fojas 70.851 a 70.879, número 10.934 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.622 del Repertorio.-2.-

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha

de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.-

Certifico: Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 395 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, tres de Junio del dos mil dos.-

[Handwritten Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 14157
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

